

MODIFICACIONES DE OTRA SITUACIÓN A RESIDENCIA Y TRABAJO POR CUENTA AJENA

Para evitar esperas innecesarias en la Oficina de Información, si desea ampliar esta información podrá dirigirse al siguiente correo electrónico: informacionextranjeria.madrid@correo.gob.es

- Modificación DE residencia A residencia y trabajo por cuenta ajena inicial
- Modificación DE circunstancias excepcionales (**no habilitado para trabajar**) A residencia y trabajo inicial
- Modificación DE estudiante A residencia y trabajo por cuenta ajena
- Modificación DE cuenta propia A cuenta ajena (a la caducidad de la tarjeta)
- Modificación DE familiar de ciudadano de la UE A cuenta ajena

➔ ¿QUIÉN debe presentar la solicitud?

- a) El **empleador o empresario**, personalmente, o a través de un sujeto legitimado que tenga atribuida la representación legal empresarial (ver sujetos legitimados en el enlace <http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja097/index.html>)
- b) El **extranjero** personalmente si modifica de familiar de ciudadano de la UE

➔ ¿CÓMO se presenta la solicitud?

- a) Con **cita** en: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/icppplus/index.html>
Trámite: Trabajo y residencia inicial por cuenta ajena
- b) Si modifica de cuenta propia a cuenta ajena a la caducidad de la tarjeta:
 - 1) En el **Registro electrónico general** de la Administración General del Estado, en el siguiente enlace <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
 - 2) En los **Registros** de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado, Ayuntamientos o Comunidades Autónomas
 - 3) En cualquier **Oficina de Correos** mediante correo administrativo dirigido al Registro General de la Delegación del Gobierno en Madrid

➔ DOCUMENTACIÓN que debe aportar:

Nota: con carácter general se deberán aportar copias de los documentos y exhibir los originales en el momento de presentar la solicitud.

- 1) **Impreso** de solicitud en modelo oficial (**EX03**) por duplicado, debidamente cumplimentado y firmado por la empresa que contrata. Dicho impreso puede obtenerse en: http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/
- 2) Copia completa del **pasaporte** o título de viaje en vigor.
- 3) Copia de la documentación que acredite poseer la capacitación y, en su caso, la calificación profesional legalmente exigida para el ejercicio de la profesión.
- 4) Documentación referida a la empresa:
 - a) Si se trata de un **empresario individual**:
 - 1) copia del NIF o NIE, o consentimiento para comprobar los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Residencia

- b) Si se trata de una **persona jurídica** (S.A., S.L., Cooperativa, etc.):
- 1) Copia del NIF de la empresa y copia de la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
 - 2) Copia del documento público que acredite que el firmante de la solicitud de autorización ostenta la representación legal de la empresa.
 - 3) Copia del NIF o NIE o consentimiento para comprobar los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Residencia del firmante de la solicitud.
- 5) **Contrato** de trabajo firmado, por ambas partes
- 6) Acreditación de que la empresa puede garantizar la **solvencia** necesaria:
- copia de la declaración del IRPF, o del IVA, o del Impuesto de Sociedades o del informe de la vida laboral de la empresa (VILE), referido a los *últimos 3 años* y debe aportarse una memoria descriptiva de la ocupación a realizar.
- 7) Si se va a solicitar la modificación de **cuenta propia a residencia y trabajo por cuenta ajena**:
- acreditar la escolarización de los menores (6-16 años) a su cargo
- 8) Si se va a solicitar la modificación **de estudiantes a residencia y trabajo por cuenta ajena**:
- a) Certificación acreditativa de haber superado los estudios o haber concluido el trabajo de investigación, la formación o las prácticas con aprovechamiento.
 - b) Documentación acreditativa de que no ha sido becado o subvencionado por organismos públicos o privados dentro de programas de cooperación o desarrollo españoles o del país de origen. A tal efecto deberá presentar:
 - 1) **Certificado de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**, que acredite que el interesado no ha sido becado o subvencionado por organismos públicos o privados dentro de programas de cooperación o de desarrollo españoles y
 - 2) **Certificado de la Misión Diplomática** u Oficina consular o de las autoridades del país de origen sobre la causa de la imposibilidad de acreditar este extremo, acompañando declaración jurada del interesado en la que conste que no ha sido becado.
- 9) Si se va a solicitar la modificación de **circunstancias excepcionales a residencia y trabajo por cuenta ajena**:
- acreditar la escolarización de los menores (6-16 años) a su cargo
- 10) Si se va a solicitar la modificación de **familiar de ciudadano de la UE a residencia y trabajo por cuenta ajena**:
- certificado de antecedentes penales expedido por las Autoridades del país o países en que haya residido durante los 5 últimos años anteriores a su entrada en España

Extracto obtenido de la hoja informativa emitida por la Secretaría de Estado de Migraciones.

Puede obtener el texto completo, en la siguiente dirección web:

http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/listado_completo/index.html

El contenido de esta hoja informativa tiene carácter orientativo. Únicamente será de aplicación lo dispuesto en la normativa vigente en el momento de la presentación de la solicitud.